(Este formato aplica en casos de solicitud de incumplimiento y como informe final para la liquidación del contrato cuando a ello haya lugar)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL ESTADO DEL CONTRATO	**Código: PA04-FO-005**
		Versión:02
		Fecha: 25/06/2021

1.DATOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORME:	PARCIAL ☐ FINAL ■
NUMERO DE CONTRATO:	994 de 2020
PERIODO COMPRENDIDO:	DEL 06-11-2020 AL 05-05-2021
VALOR INICIAL	$ 86.524.975,00
VALOR TOTAL:	$ 86.524.975,00
INF. PRESUPUESTAL:	CRP No. 1660 de 2020 CDP No. 1377 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/10/2020
FECHA DE INICIO:	6/11/2020
PLAZO INICIAL:	180 dias
FECHA DE TERMINACIÓN:	5/05/2021
LAS PARTES	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS SAS

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS INMUBLES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

2.GARANTÍAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	12-44-101200269	Cumplimiento del contrato	6/11/2020	31/10/2021	$ 25.957.492,50
		Pago de salarios	6/11/2020	9/05/2024	$ 4.326.248,75
		Calidad del servicio	6/11/2020	9/05/2026	$ 25.957.492,50
	12-40-101049870	Responsabilidad civil extracontractual	6/11/2020	9/05/2021	$ 181.705.200,00

3.DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS *(Tomadas textualmente del contrato)*	PRODUCTOS Y/O SERVICIO	CUMPLE (Marque con X)	NO CUMPLE (Marque con X)
1. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato resultante del Proceso de Licitación Pública cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES", cumpliendo con las especificaciones señaladas en, los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, los anexos, las normas técnicas y de interventoría adoptadas por la Entidad y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	Informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, Rad 00110-812-008727 del día 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
2. Conocer los Estudios y Documentos Previos, los anexos y los documentos que hacen parte del proceso de licitación pública cuyo objeto es " EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".	Informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, Rad 00110-812-008727 del día 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
3. Constituir las garantías exigidas en el contrato y actualizar la vigencia y la cuantía de estas, cuando así se requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato y el decreto 1082 de 2015.	Poliza de cumplimiento, pago de salarios y calidad del servicio no. 12-44-101200269 anexo no. 5 y de responsabilidad civil extracontractual no. 12-40-101049870 de la compañia aseguradora Seguros del Estado S.A. publicadas en la plataforma SECOP II.	X	
4. Asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE); el cumplimiento de esta obligación es indispensable para la ejecución del contrato; de esto se debe dejar constancia escrita.	Acta de reunión de inducción evidenciada en el expediente contractual no. 4	X	
5. Solicitar al contratista de obra la permanente vigencia de las garantías pactadas en el contrato de obra, así como su correspondiente revisión cuando así se requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato de obra y el decreto 1082 de 2015.	Polizas de cumplimiento, pago de salarios y calidad del servicio no. 15-44-101233694 anexo no. 3 y de responsabilidad civil extracontractual no. 15-40-101066974 de la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A, publicadas en la plataforma SECOP II	X	
6. Presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato el protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo, debidamente registrado y aprobado por las entidades de orden nacional y distrital que correspondan, de igual manera, antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá certificar que cuenta con los elementos de protección personal y equipos de desinfección relacionados en el protocolo previamente mencionado.	Plan de movilidad con Rad. 00110-812-016370 y protocolo de bioseguridad con Rad. 00110-812-014663 del día 05-11-2020, que se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
7. Revisar y evaluar las hojas de vida del personal requerido para la ejecución de la obra, e informar al IPES.	Remisión de equipo de trabajo interventoría con Rad. 00110-812-014664 el día 05-11-2020, oficio de aprobación Rad. 00110-816-017225 - Remisión profesional sisoma Rad. 00110-812-001265 Remisión de equipo de trabajo contratista con Rad. 00110-812-014732 y oficio de aprobación Rad. 00110-816-017224, evidenciados en los expedientes contractuales	X	
8. Revisar, evaluar, conceptuar e informar al IPES, todo lo relacionado con la programación de intervención de las emergencias presentadas y los análisis de precios unitarios de las actividades..	Informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, Rad 00110-812-008727 del día 09-06-2021 y análisis de precios unitarios con Rad.00110-812-001897 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	

9. Diseñar el Plan de calidad de intervención de las emergencias presentadas y hacer control y seguimiento al mismo, una vez sea viabilizado por la supervisión del contrato.	Plan de calidad Rad. 00110-812-016370, que se encuentra en el expediente contractual no. 3 del contrato 994/2020	X	
10. Velar por el cumplimiento de lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANALISIS AMBIENTAL Y SST, ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO y ANEXO 5.1 PLANES DE MANTENIMIENTO y demás documentos de la Licitación Pública cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".	Informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, Rad 00110-812-008727 del día 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
11. Participar en los comités técnicos de obra e interventoría con la periodicidad que determine el supervisor del Contrato.	Actas de reunión, evidenciadas en los informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, Rad 00110-812-008727 del día 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
12. Dar respuesta inmediata al llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar.	Ininformes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, Rad 00110-812-008727 del día 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
13. Registrar en la Bitácora las actividades que se lleven a cabo diariamente en cada frente de obra de acuerdo al instructivo IN-073 ELABORACIÓN DE BITACORA, con los datos mínimos de todos los residentes y demás personal utilizado por el contratista de obra y el Interventor existente en situ sin excepción, las condiciones meteorológicas, ambientales, las actividades ejecutadas, Instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del objeto contractual. El responsable de velar por esta obligación será el residente de obra de cada frente. Esta se considera un activo de información y en consecuencia es un documento público y la información allí contenida es de carácter público, por lo tanto, su adulteración o sustracción se tratará conforme a las normas penales vigentes. Revisar previamente los espacios intervenidos, con el fin de informar al contratista las observaciones referentes a las actividades realizadas en el área, estas observaciones deben limitarse a los siguientes asuntos: •Observaciones sobre calidad de acabados. •Observaciones sobre funcionalidad. •Observaciones sobre riesgos en el uso. •Observaciones sobre el cumplimiento de normas eléctricas y ambientales o sanitarias. •Observaciones sobre daños ocasionados.	Informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales, las bitacoras estan anexas a los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
14. Realizar el seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables.	Informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
15. Responder directamente y garantizar la intervención de las emergencias presentadas con los materiales especificados en las especificaciones técnicas y/o el presupuesto de obra**.**	Informes mensuales de seguimiento de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
16. Informar oportuna y continuamente al IPES, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, así como el incumplimiento parcial o total del contrato.	Informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
17. Entregar los informes (técnico, administrativo, financiero, gráfico y ambiental) de avance y control semanal de la obra al Comité de Obra de acuerdo con la agenda preestablecida con el supervisor del contrato de interventoría, manteniendo el registro fotográfico del antes y el después de la de intervención de las emergencias atendidas. Así mismo deberá aporta la relación de las comunicaciones dirigidas al contratista con sus respectivos soportes.	Informes mensuales de seguimiento de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
18. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesarias a las cantidades de obra y calidad de los materiales, para lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables.	Informes mensuales de seguimiento de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
19. Revisar, verificar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial del contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, las cuales deberán ser radicadas dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.	Remisión de cuenta de cobro del contratista con Rad. 00110-812-016422, Rad. 00110-812-004192 Rad. 00110-813-000092, Rad. 00110-812-005885, Rad. 00110-813-00451 los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y resposan en los expedientes contractuales	X	
20. Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.	Remisión de facturas electronicas Rad. 00110-812-016368, Rad. 00110-813-000094, Rad. 00110-812-004169, Rad. 00110-812-005877, Rad. 00110-813-000648 los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y reposan en los expedientes contractuales	X	
21. Vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.	Remisiones mensuales de seguimiento de interventoria con Rad. 00110-812-016422 del día 07-12-2020; Rad. 00110-812-001964 del día 11-02-2021, Rad. 00110-812-004192 del día 09-03-202, Rad. 00110-812-005885 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008732 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 1003/2020	X	
22. Justificar, en el marco del objeto de la interventoría, las modificaciones necesarias en desarrollo de la ejecución del contrato.	No aplico durante la ejecución del contrato		
23. Evaluar e informar al IPES los casos de necesidad de actividades no previstas que sean necesarias e indispensables para el logro del objeto contractual; para lo cual el interventor debe hacer la solicitud de estudio de creación del INP de acuerdo al procedimiento PR-105 APROBACIÓN ITEMS NO PREVISTOS del IPES.	Informes mensuales de seguimiento de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 1003/2020, oficio de remisión de acta de precios unitarios no previstos Rad. 00110-812-004160 y oficio de aprobación Rad. 00110-816-003195	X	
24. Realizar el acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, manteniendo de manera permanente el control y balance de la obra.	oficio de remisión de acta de precios unitarios no previstos Rad. 00110-812-004160 con fecha 09-03-2021, oficio de remisión Rad. 00110-812- 005508 con fecha 05-04-2021, 00110-816-008076 con fecha 18-05-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 1003/2020	X	

25. Realizar y evaluar el acta de recibo final de obra con todos sus soportes: planos record, garantías, mapas de intervención, fichas técnicas y memoria fotográfica.	Acta de recibo y entrega final de la obra, publicado en SECOP II en la cuenta de cobro no. 5 del contratista de obra y en el expediente contractual del contrato 1003/2020	X	
26. Realizar la liquidación final del contrato tanto de obra como de interventoría, en el término establecido contractualmente, y si es el caso, presentar los soportes de las actividades que no fueron recibidas en su oportunidad a la terminación del contrato.	Informe final de interventoría Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 y liquidación del contrato 1003/2020 con fecha del 12 de octubre de 2021	X	
27. Presentar al IPES el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de obra, anexos, y otros documentos relacionados con el cierre del proyecto	Informe final de interventoria Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, el cual se encuentra en el expediente contractual del contrato 994/2020 y el Acta de recibo y entrega final de la obra publicado en la plataforma SECOP II del contratista 1003/2020	X	
28. Informar oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista, que puedan causar daños o perjuicios a personas, instalaciones, o terceros durante la ejecución del contrato.	No aplico durante la ejecución del contrato		
29. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o el contratista de obra, con respecto a la ejecución del proyecto.	No aplico durante la ejecución del contrato		
30. Analizar las situaciones que puedan dar lugar a posibles incumplimientos por parte del contratista y rendir los informes requeridos de manera oportuna, para que el IPES de inicio al procedimiento sancionatorio a que haya lugar.	No aplico durante la ejecución del contrato		
31. Informar de forma inmediata al IPES de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el contrato.	No aplico durante la ejecución del contrato		
32. Ordenar al contratista la intensificación de las labores con base en el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades y que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo, o inconducentes al cumplimiento del objeto contractual.	Informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, Rad 00110-812-008727 del día 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
33. Gestionar junto con el Contratista, si es el caso, el trámite oportuno de los paz y salvos por concepto del pago de daños y robos causados a la infraestructura de las Empresas de Servicios Públicos que llegasen a ser afectadas por causa de las actividades o descuido durante la ejecución de la obra.	No aplico durante la ejecución del contrato		
34. Mantener el personal acordado para las labores; en el caso de que el interventor deba realizar algún cambio de personal de su equipo de trabajo, debe enviar la hoja de vida del nuevo personal para ser aprobada por el supervisor del contrato de interventoría, dentro de los cinco (5) días calendarios a la solicitud del cambio de personal. El perfil de la persona propuesta debe ser igual o mejor al propuesto en su oferta de interventoría.	Informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, Rad 00110-812-008727 del día 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
35. Evaluar a la firma del contrato y antes de firmar el acta Inicio, los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem de la propuesta, que debe presentar el contratista, explicando cada uno de sus componentes tales como: (PR-102-APROBACIÓN DE APU OFERTADOS): •Costo de servicio de uso de la herramienta menor debidamente descrita. •Costo de los materiales utilizados, aplicados y debidamente discriminados. •Costo de los servicios de maquinaria utilizados y debidamente discriminados. •Costo de los servicios de transportes utilizados y debidamente discriminados. •Costo de la mano de obra calificada utilizada, cuando sea requerida de conformidad con la ley 842 de 2003, "por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" que implica experticia, concepto técnico, dirección técnica específica o certificación técnica de la operación y debidamente discriminados. •Costos de la mano de obra no calificada y debidamente discriminados. •Costos de los demás gastos inherentes a la ejecución del ítem. y debidamente discriminados. •Los rendimientos en el desarrollo del ítem. El interventor tiene la obligación de revisar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que entrega el contratista, en el formato en Excel entregado por el IPES a la suscripción del contrato y en ningún caso el contratista podrá modificar el precio Unitario que presentó en la propuesta económica.	Remisión de análisis de precios unitarios aprobados por interventoría con Rad. 00110-812-001897	X	
36. Presentar al IPES, los documentos que acrediten las afiliaciones exigidas para los trabajadores que utilice o las certificaciones requeridas para el desarrollo normal de sus obligaciones, dos días antes de la ejecución de cualquier labor dentro de las instalaciones administradas por el IPES, y solo podrá proceder a realizar las operaciones hasta tanto el Supervisor le expida la autorización por escrito, con copia al encargado del inmueble del IPES; de estos hechos se debe llevar registro en la bitácora.	Informes mensuales y bitacoras de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
37. Solicitar al contratista la entrega de disponibilidad de materiales para la ejecución total de la obra, por parte de los proveedores, así como la disponibilidad para el recibo de material producto de excavaciones o escombros, de una escombrera certificada, con sus debidos permisos ambientales.	Informes mensuales de interventoría e informes de seguridad, salud en el trabajo y ambiental con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021, Rad 00110-812-008727 del día 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales del contrato 994/2020	X	
38. Diligenciar con el contratista el Formato de control de cada entrega de espacio intervenido y recibido a satisfacción, de conformidad con el procedimiento "recibo a satisfacción obra parcial"; el interventor deberá dejar registrado cómo se resolvieron las observaciones hechas por el supervisor del contrato de interventoría.	No aplico durante la ejecución del contrato, puesto que el objeto del contrato esta enfocado a la atención de emergencias y no de obras.		

39. Levantar acta escrita de los comités o reuniones, esta acta debe ser firmada por las partes y remitida el mismo día al correo institucional del supervisor de contrato y entregada físicamente junto con la grabación de audio del comité en los informes mensuales.	Actas de reunión y audios de comite, evidenciadas en los informes mensuales de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales	X	
40. Asegurar la presencia de la interventoría en los frentes, especialmente en actividades críticas.	Informes mensuales de seguimiento de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales.	X	
41. Realizar el seguimiento y control de cada una de las obligaciones contractuales, el interventor debe hacer cumplir los siguientes instructivos y procedimientos: •IN-073 ELABORACIÓN BITÁCORA •IN-074 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN ESPACIO PÚBLICO •IN-075 RADICACIÓN DE CUENTAS FECHAS Y SOPORTES •PR 093 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS •PR 094 PLANOS RECORD Y DETALLES •PR 095 TRABAJO EN ALTURAS •PR 098 GENERACIÓN DE BASES DE DATOS Y AVANCES •PR 103 PROCEDIMIENTO CALIDAD EN LAS OBRAS •PR 107 PROCEDIMIENTO RECIBO DE OBRAS EN GENERAL •PR 099 MONTAJE Y PRUEBA DE EQUIPO •PR-100 RETIRO E INGRESO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO •PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS •PR-105 APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS •PR-110 PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN DE OBRA •PR-112 GESTION SOCIAL EN OBRA	Informes mensuales de seguimiento de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727 con fecha 09-06-2021 los cuales se encuentran en los expedientes contractuales.	X	
42. Presentar, previa iniciación del contrato, el protocolo de bioseguridad conforme a los lineamientos de la circular Conjunta 001 de 2020, Circular conjunta 003 de 2020, la Resolución 682 de 2020 del Ministerio de Salud, y demás normatividad de oren nacional y distrital relacionados con la mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID -19.	Remisión de Protocolo de bioseguridad con Rad. 00110-812-014663 del día 05-11-2020	X	
43. Implementar y cumplir el protocolo de bioseguridad establecido previa iniciación del contrato. Los costos causados con ocasión de la implementación y mantenimiento del protocolo y plan de movilidad segura están a cargo del contratista.	Informes mensuales de seguimiento de interventoria con rad. 00110-812-016368 del día 07-12-2020, Rad. 00110-812-001142 del día 27-01-2021, Rad. 00110-812-003923 del día 09-03-2021, Rad. 00110-812-005877 del día 09-04-2021 y Rad. 00110-812-008727, con fecha 09-06-2021, cumpliendo con el protocolo de bioseguridad con Rad. 00110-812-014663, los cuales se encuentran en los expedientes contractuales.	X	
44. Realizar los ajustes necesarios al protocolo de bioseguridad y su implementación, en caso de requerirse en virtud de disposiciones de orden Nacional y Distrital.	Remisión de Protocolo de bioseguridad con Rad. 00110-812-014663 del día 05-11-2020.	X	
45. Establecer, en caso de ser requerido, el Plan de Movilidad segura, que involucre a todos los profesionales destinados para la ejecución del contrato, los costos causados con ocasión de la ejecución del plan serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Plan de movilidad con Rad. 00110-812-016370, que se encuentra en los expedientes contractuales	X	
46. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IPES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	Remisión de cuentas de cobro con Rad. 00110-812-016368, Rad. 00110-813-000094, Rad. 00110-812-004169, Rad. 00110-812-005877, Rad. 00110-813-000648	X	
47. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el IPES, por causa o con ocasión del contrato.	No aplico durante la ejecución del contrato		
48. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES. Parágrafo: En el evento en que el IPES deba tomar posesión de las obras, por incumplimiento y/o abandono de las mismas por parte del contratista de obra o por renuencia de este para su entrega, la interventoría y el ajustador, sin necesidad de acto administrativo que lo ordene procederá a efectuar una visita de verificación y toma de posesión de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de acta de recibo final de obra, donde se plasmará esta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos.	No aplico durante la ejecución del contrato		

El contratista desarrolló actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual y las obligaciones de manera (total o parcial) alcanzando el 100% del cumplimiento.

4.INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

CONCEPTO	**VALORES**
Valor Inicial del Contrato	$ 86.524.975,00
Valor Total del Contrato	$ 86.524.975,00
Valor Desembolsado al contratista por el IPES	$ 72.104.145,36
Valor no Ejecutado a Favor del IPES	$ -
Saldo del Contrato (o Saldo a Favor del contratista según sea el caso)	$ 14.420.829,64
Valor Ejecutado por el contratista	$ 86.524.975,00

Porcentaje de Ejecución de Recursos				100%	

La información financiera consignada en el presente numeral se realizó con base en la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de fecha 22 de julio de 2021, junto con el informe final suscrito por el contratista.

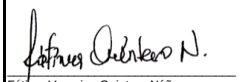
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAGO 1	Director de Interventoría - Residente de interventoría - SISO	1	$ 12.118.343,70	$ 12.118.343,70
2	PAGO 2	Director de Interventoría - Residente de interventoría - SISO	1	$ 24.236.687,40	$ 24.236.687,40
3	PAGO 3	Director de Interventoría - Residente de interventoría - SISO	1	$ 12.118.343,70	$ 12.118.343,70
4	PAGO 4	Director de Interventoría - Residente de interventoría - SISO	1	$ 12.118.343,70	$ 12.118.343,70
5	PAGO 5	Director de Interventoría - Residente de interventoría - SISO	1	$ 12.118.344,54	$ 12.118.344,54
SUBTOTAL					$ 72.710.063,04
IVA/ UTILIDAD				19%	$ 13.814.911,98
VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 86.524.975
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					$ 86.524.975
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					$ 86.524.975

Cuando el supervisor considere pertinente, de conformidad al tipo de contrato.

5.CONSIDERACIONES Y/O OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

El saldo del pago 5 le sera cancelado a la firma de todas las partes de la acta de liquidación.

Firma,



Fátima Veronica Quintero Núñez
Supervisor/a Contrato No 994 de 2020

Cargo: Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

Elaboró: Jersson Eduardo Villarraga

